



## **INFORME COMISARIO 2015**

### **CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ECONOMIA ECUATORIANA**

Las políticas macroeconómicas definidas por la administración actual han generado un crecimiento de empresas nuevas en el país, dando apertura a que los grandes empresarios se vean en la obligación de adquirir productos y servicios netamente ecuatorianos, con la búsqueda de generación de más trabajo y mejores condiciones.

### **DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**

Ente informe se elabora conforme a disposiciones de la ley de compañías, constantes en los artículos 274 al 30, referente a las Juntas Generales, presentación de Estados Financieros y las obligaciones de los comisarios, de igual forma se ha observado las normas constantes en las resoluciones 90 153 005 y 92 142 014 de la Superintendencia de Compañías que regulan los informes de los comisarios y la vigencia de la normativa actual obligatorias para la contabilización de los estados financieros.

Los estados financieros contables presentados con estas disposiciones legales son:

- Estados de Situación Financieros
- Estados de resultados
- Flujo de efectivo
- Estados de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados Financieros.

Los estados financieros no reflejan movimiento debido a que es una empresa nueva el único movimiento registrado en este periodo es la constitución de capital de la compañía.

La empresa espera en este nuevo año tener una generación de ingresos y movimientos progresivos, los movimientos presentados para este año se acoge a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas.

**María Verónica Santana**  
**Comisario**  
**CPA Registro 16-1703774**